RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0408-2023-MDP

Pichanaqui, 25 de setiembre del 2023.

Visto el Memorándum N° 0260-2023-ALC/MDP, Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y conforme al numeral 20 del artículo 20° de la referida norma legal; son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 0260-2023-ALC/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2023, se dispone elaborar acto resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía quien asumirá las funciones políticas y presida la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 016-2023-MDP el día lunes 25 de setiembre del presente a horas 10:00a.m. en el despacho de Alcaldía, al Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA; debido a que el Alcalde no estará presente por motivo de realizar coordinaciones con los vecinos distritos de la Selva Central;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía quien asumirá las funciones políticas y presida la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 016-2023-MDP el día lunes 25 de setiembre del presente a horas 10:00a.m. en el despacho de Alcaldía, al Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA; debido a que el Alcalde no estará presente por motivo de realizar coordinaciones con los vecinos distritos de la Selva Central; las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL